



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica -/

PARRAL, 23 de Diciembre de 2010.-

DECRETO EXENTO Nº 4353 /

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento MIN INT Nº 389 de fecha 03 de Febrero de 2010, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera para la Ejecución del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana suscrito el 05 de Enero de 2010, entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- Decreto Exento Municipal Nº 917 de fecha 24 de Marzo de 2010, que aprueba el convenio antes referido.-
- 3).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**RECUPERACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, VARIOS SECTORES DE PARRAL**", Línea Nº 1 **Recuperación Espacio Público Población 21 de Noviembre de Parral**.-
- 4).- Decreto Exento Nº 3.493, de fecha 21 de Octubre de 2010, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública antes referida.-
- 5).- Decreto Exento Nº 3.624, de fecha 29 de Octubre de 2010, que rectifica las Bases Administrativas antes aludida.-
- 6).- Decreto Exento Nº 3.667, de fecha 04 de Noviembre de 2010, que designa Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.-
- 7).- Informe Técnico de Evaluación de las ofertas recibidas para la Licitación Pública antes referida, de fecha 10 de Noviembre de 2010.-
- 8).- Ord. Nº 271 de fecha 10 de Noviembre de 2010, a través del cual el Alcalde autoriza adjudicar la Licitación Pública antes señalada al oferente "Constructora Dos Robles Limitada".-
- 9).- Decreto Exento Nº 3.871, de fecha 11 de Noviembre de 2010, que adjudica la Licitación pública referida.-
- 10).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 17 de Noviembre de 2010, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa "**CONSTRUCTORA DOS ROBLES LIMITADA**", representada legalmente por don **RODRIGO ARNALDO NAVARRO PARADA**, para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 11).- Decreto Exento Nº 3.947 de fecha 19 de Noviembre de 2010, que aprueba el contrato antes referido.-
- 12).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 13).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento Nº 3.947 de fecha 19 de Noviembre de 2010, se señaló erróneamente que el representante de la "Constructora Dos Robles Limitada", es don Héctor René Rojas Soto.-
- 2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 19.880.-

DECRETO

1.- RECTIFÍQUESE, el numeral uno del Decreto Exento N° 3.947 de fecha 19 de Noviembre de 2010, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum señalado en el numeral 11 de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "...empresa "CONSTRUCTORA DOS ROBLES LIMITADA", RUT N° 76.112.141-3, representada legalmente por don HÉCTOR RENÉ ROJAS SOTO...", debe decir: "...**empresa "CONSTRUCTORA DOS ROBLES LIMITADA", RUT N° 76.112.141-3, representada legalmente por don RODRIGO ARNALDO NAVARRO PARADA...**".-

2.- RECTIFÍQUESE, además, el numeral diez de los Vistos de Decreto Exento N° 3.947, antes señalado, en el siguiente sentido:

Donde dice: "10).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 17 de Noviembre de 2010, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**...", debe decir: "10).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 17 de Noviembre de 2010, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde Subrogante don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**..."

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DOB/gam.

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES ✓
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 5.- CARPETA SECPLAN
- 6.- DIRECCIÓN JURÍDICA
- 7.- DIRECCIÓN DE OBRAS
- 8.- INTERESADO